



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

José Rafael Arrebola Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot

CERTIFICO:

Que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día **22 de junio de 2015** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto dice:

SECRETARIA - 0.5.2 - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. Expediente: 000080/2015-00

Vista la propuesta del Alcalde que a continuación se transcribe:

De conformidad con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 77 y 78 del ROF.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes a las veinte horas.

En caso de que la fecha de celebración de estas sesiones coincidiera con un día festivo o con otra circunstancia que pudiera limitar la asistencia de los concejales a la sesión, el Alcalde convocará la sesión ordinaria del Pleno en una fecha y hora anterior o posterior en función de los intereses municipales.

Sin intervenciones, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burjassot, a 24 de junio de 2015.

Ajuntament
de Burjassot



Codi identificació document:

Código identificación documento:



10253412044515647325

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.

Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.

Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es